

Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 413-04-2019-MPT

Talara, 30 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N° 479-04-2019-OPP-MPT y el Proveído N°1677-03-2019-URH-MPT de la Unidad de Recursos Humanos relacionado a la Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Econ. **WILFREDO DUBERLY VILELA NAMUCHE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante el Proveído de visto, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Secretaría General que ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales correspondiente al Señor Econ. **WILFREDO DUBERLY VILELA NAMUCHE** preparado por el Área de remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente; precisando que el señor **WILFREDO DUBERLY VILELA NAMUCHE** prestó servicios durante el periodo de 01 año 00 meses 05 días en mérito a la designación en el cargo de Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión.

Que, se advierte que, según el Informe N°028-02-2019-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Econ. **WILFREDO SUBERLY VILELA NAMUCHE**, por el importe de S/. 4,100.00 soles, que contiene la vacación trunca dejadas de percibir.

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del Señor Econ. **WILFREDO DUBERLY VILELA NAMUCHE**, por el importe de **S/. 4,100.00 soles, (Cuatro Mil cien y 00/100 soles)**, incluyendo el aporte al Sistema pensionario.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas realice las acciones administrativas para la ejecución de la presente incluyendo el aporte al Sistema Previsional y la contribución a la Salud.

ARTICULO TERCERO.-La Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Victor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado/URH /OPP/OAF/UCO/UT/UTIC
Archivo /VRRM/fmaa